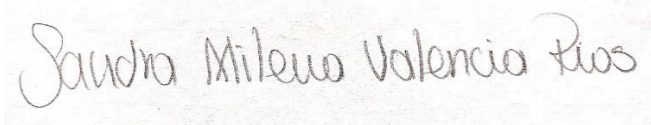


2021-187

CONSTANCIA: Manizales, julio 5 de 2022. La dejo en el sentido que la apoderada de la parte demandante, solicitó oficiar a la Fiscalía seccional nueve CAVIF, con el fin de que aporte el acta de conciliación o acuerdo celebrado entre las partes, del día 20 de febrero de 2020, toda vez que en la respuesta emitida por la Fiscalía no se evidencia.

Al revisar el expediente se advierte que en la respuesta de la Fiscalía, se allegó copia de la orden de archivo proferida dentro de la investigación, por acuerdo entre las partes, con fecha 26 de febrero de 2021.

Pasa a despacho para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1046

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, cinco de julio de dos mil veintidós.

Se encuentra a despacho el presente proceso de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL**, promovido por **PATRICIA DEL SOCORRO VALENCIA BERMÚDEZ**, en contra de **LUIS DUVIER GIRALDO QUICENO**, accediéndose a lo solicitado por la parte actora, de conformidad a lo ordenando en acta de audiencia oral número 058, del 26 de mayo del año 2022, disponiendo nuevamente oficiar a la Fiscal Nueve CAVIF a correo electrónico: celene.correa@fiscalia.gov.co, para que aporte lo solicitado.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 19302997bfc858a8d02bece58bd4752bb655a8b2108d82b78c7c5284b07755a8

Documento generado en 05/07/2022 05:05:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>